



Buenos Aires, 1 de Agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 770 /2012

VISTO:

La Actuación N° 13782/12 iniciada por la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Titular subrogante de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 27 respectivamente, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Francisco Endre, como asimismo el mantenimiento de la designación interina del Agente Ignacio Darío Pascale; a los fines de cubrir, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, los respectivos cargos de Escribiente y Auxiliar, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 131/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 se encontraría sin cubrir en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes para el período comprendido entre los días 12/07/12 y 12/01/13 inclusive a la Agente Srta. Luz María Scelzi, Legajo N° 3745; conforme los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 533/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Scelzi prestaba servicios revistando el cargo de Escribiente interina en el citado Tribunal, hasta tanto finalicen la promoción interina de la Agente Paula Virginia Núñez Gelvez y/o la promoción interina de la Agente Giselle Carina Fusco, lo que primero ocurra; según lo previsto en la Resolución Presidencia N° 473/2012.

Que la Agente Sra. Giselle Carina Fusco (Legajo N° 2008) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 766/2011.

Que el Agente Sr. Juan Francisco Endre, Legajo N° 3814, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Escribiente *supra* referido, se desempeña actualmente como Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; según Resolución Presidencia N° 141/2011. Posee título secundario.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Endre implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 “b” de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Cristina Beatriz Lara – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, cuya presentación mediante la generación de debida *Actuación CMCABA N° 13641/12*, a través de la cual cursa el requerimiento de cobertura interina del cargo de Auxiliar que como consecuencia de lo antedicho dejaría vacante el Sr. Endre en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 por parte de la Agente Sofía Mariel Cabrera (Legajo N° 3808), lo cual permitiría eventualmente inferir



la existencia ínsita de la conformidad obrante en la misma en relación a la solicitud cuya trámite se imprime por la presente.

Que con motivo de las solicitudes que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Araceli Martínez, solicita puntualmente que las presentes propuestas procedan "...hasta tanto María Luz Scelzi se reincorpore de manera efectiva...".

Que asimismo y en relación al Agente Sr. Ignacio Darío Pascale, Legajo N° 4330, corresponde dejar asentado que la designación interina del mismo a los fines de brindar cobertura al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 ha sido oportunamente dispuesta, mediante Resolución Presidencia N° 526/2012, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Luz María Scelzi y/o mientras se extienda la promoción interina de la Agente Paula Virginia Núñez Gelvez; lo que primero ocurra; por lo cual en atención a lo requerido por la Señora Jueza oficiante cuando manifiesta con respecto al precitado que "...corresponde mantener la designación de **Ignacio Darío Pascale** quien ingresó al Poder Judicial de la CABA el día 4 de Junio de 2012 (Res. Presidencia N° 526/2012) y actualmente se desempeña como Auxiliar en el Juzgado N° 15, hasta tanto María Luz Scelzi se reincorpore de manera efectiva..."; resulta dable interpretar que la prórroga y mantenimiento de dicho interinato operará de pleno derecho en las condiciones que fueran enunciadas precedentemente.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de pase y promoción conjuntos e interinos y de mantenimiento de designación interina, todas ellas en estudio; las cuales, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo a partir del día 12/07/12; fecha ésta de inicio de la Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes concedida a la Agente Scelzi.

Que, mediante Memo Pres. CAFITIT N° 578/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la promoción del agente Juan Francisco Endre no produce impacto presupuestario, toda vez que la misma sea para cubrir la vacante generada por la licencia sin goce de haberes de la agente Luz María Scelzi.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 12 de Julio de 2012, el pase y promoción del Sr. Juan Francisco Endre, Legajo N° 3814, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes a la Agente Luz María Scelzi, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Paula Virginia Núñez Gelvez; lo que primero ocurra.

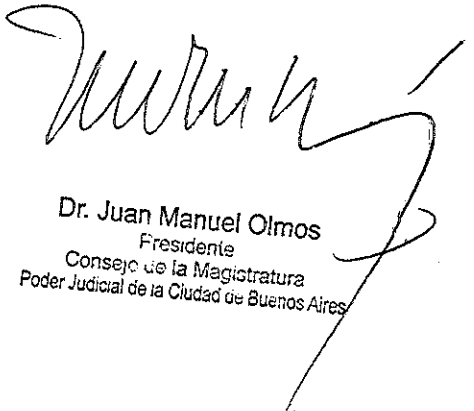
Art. 2º: Poner en conocimiento de los interesados que el mantenimiento de la designación interina del Sr. Ignacio Darío Pascale, Legajo N° 4330, a efectos de continuar revistando, a partir del día 12 de Julio de 2012, el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencio-



nal y de Faltas N° 15, atento lo solicitado y de conformidad con las condiciones pertinentes enunciadas en los Considerandos de la presente Resolución, operará de pleno derecho.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 21 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 770/2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires